



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 251 -2023-GM-MDP/T.

Pocolay,

03 NOV. 2023



VISTOS:

Informe N° 2791-2023-GDSE-MDP-T, de 02 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 861-2023-GPPDO/MDP-T, de 02 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Memorando N° 0796-2023-GM-MDP-T, de 02 de Noviembre de 2023; emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 862-2023-GPPDO/MDP-T, de 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 654-2023-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, — recreación y deporte, conforme a ley;

Que, de acuerdo al artículo 39° la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de acuerdo al artículo 39° la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A/MDP-T, de fecha 09 de mayo del 2023, el titular del pliego delega facultades al Gerente de Gerencia Municipal, en su numeral 9 del Artículo 1°: "Aprobar los planes de trabajo de actividades sociales y locales de la entidad (...)".

Que, de conformidad con la Ley N° 31701, "Ley que declara el 5 de noviembre de cada año, Día del Trabajador Municipal y feriado no laborable";

Que, según Ley N° 27658 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, con Informe N° 2791-2023-GDSE-MDP-T, de 02 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; en el cual indica: "(...) remitirle el Plan de Trabajo denominado: HOMENAJE AL TRABAJADOR MUNICIPAL, el mismo que ha sido elaborado por este despacho, y tiene como objetivo reconocer la labor municipal de sus trabajadores en el ámbito de sus funciones y fortalecer el clima laboral dentro de la institución municipal, teniendo en cuenta que estamos próximos a celebrarse el día del trabajador municipal (05 de noviembre), se ha propuesto realizar un Plan de Trabajo en coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, con la finalidad de estructurar un programa de actividades en el marco de dicha celebración de confraternidad.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251 -2023-GM-MDP/T.

Asimismo, señala que es una fecha propicia para resaltar e incentivar las labores realizadas por el personal administrativo y obrero de la entidad en favor de la población del distrito de Pocolay, En tal sentido hacemos llegar el Plan de Trabajo, en donde se describe de manera detallada las actividades que se realizarán el día 03 de noviembre del 2023, por lo cual corresponde su evaluación y aprobación correspondiente, por lo que se solicita que se realice el trámite correspondiente en atención al Art. 14, literal p) del Reglamento de Organización y Funciones, se le remite para que su despacho disponga y remita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para que otorgue la disponibilidad presupuestal del presente Plan de Trabajo, y pueda realizarse su trámite correspondiente y aprobación respectiva mediante acto resolutivo".

Que, con Informe N° 861-2023-GPPDO/MDP-T, de 02 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; indica que dentro de las atribuciones que le competen en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023 determinándose que se cuenta con recursos disponibles por el importe de S/. 7,500.00. En ese sentido, y en concordancia con el Artículo 11° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, este despacho emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, con Memorando N° 0796-2023-GM-MDP-T, de 02 de Noviembre de 2023; emitido por la Gerencia Municipal; indica que: "(...) la disponibilidad presupuestal para financiar el Plan de Trabajo HOMENAJE AL TRABAJADOR MUNICIPAL; toda vez que a través del Memorando N° 198-2023-GM-MDP-T de fecha 26 de octubre de 2023, este despacho ha autorizado que cada Unidad Orgánica pueda realizar consultas, pedidos de información, etc. De manera directa con otras unidades; ello con el objeto de dar mayor celeridad al procedimiento administrativo. Por lo tanto, corresponde a su despacho remitir de manera directa a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente, para proceder al Acto Resolutivo".

Que, con Informe N° 862-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, recomienda continuar con el trámite respectivo que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 654-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala: Estando a la documentación existente, normatividad vigente y a los fundamentos esgrimidos en el presente informe, a mérito de los informes técnicos competentes, este despacho emite opinión viable para la aprobación del Plan de Trabajo: "HOMENAJE AL TRABAJADOR MUNICIPAL", por lo que remite los actuados para la continuidad del trámite correspondiente, todo ello conforme a los informes técnicos de las unidades Orgánicas competentes, quienes son los encargados y responsables de revisar y evaluar conforme a sus atribuciones y funciones.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29733, Directiva N° 001-2018-MDP-T, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "HOMENAJE AL TRABAJADOR MUNICIPAL", por el importe de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 251 -2023-GM-MDP/T.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), cuya rendición de cuenta deberá ser realizada conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realice el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de trabajo debiendo fiscalizar las acciones del responsable del Plan de Trabajo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUE
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GM
GAJ
GDSE
GPPDO
GAF
Interesados

CVD: 42838